

98003

18148

26089

Alba

11 NOV. 2000

110

OK

Ingresado al Sistema

2000-11-10

RECIBIDO

8 NOV 00 16 09

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

Prof. 10.11.00

140

Quito, 1 de noviembre del 2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 28 de septiembre del 2000; instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales de la compañía "TURIS VICION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", cuyo detalle, forma y monto constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los actuales socios de la compañía.

El señor Ernesto Palacios Rosero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170178682-2, transfirió una parte de sus participaciones sociales, esto es, 600 participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No. 171020495-7. Quien actualmente no es socio de la compañía.

El señor Juan Carlos Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170550252-2, transfirió una parte de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, 100 participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No. 171020495-7. Quien actualmente no es socio de la compañía.

La señora Myriam Palacios Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170501523-6, transfirió una parte de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, 100 participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No. 171020495-7. Quien actualmente no es socio de la compañía.

El Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 11 de octubre del 2000.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 18 de octubre del 2000, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines legales consiguientes.

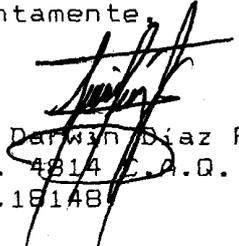
26089

La actual dirección de la compañía es calle Ultimas Noticias N37-97 y el Espectador en esta ciudad de Quito.

El número telefónico es 246-756.

Firmo como abogado debidamente autorizado

Atentamente,

  
Dr. Darwin Díaz Peñaherrera  
Mat. 4814 C.A.Q.  
Exp. 18148

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
8 NOV 00 16 09  
SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
3 "TURIS VISIÓN PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."

4 OTORGAN:

5 SR. DRIOL POMPEO ERNESTO PALACIOS ROSERO Y OTROS.

6 A FAVOR:

7 SR. KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE

8 CUANTIA: S/.800.000,00

9 DI COPIAS \*\*MAGC\*\*

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
11 República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de  
12 SEPTIEMBRE del año dos mil, ante mí, Doctora Rosario  
13 Naranjo Heredia, Notaria Suplente Décimo Octava del  
14 Cantón Quito, por licencia concedida a su titular  
15 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número  
16 siete cinco siete- DDP-D de fecha diez y ocho de  
17 septiembre del dos mil, comparecen a la celebración  
18 de la presente escritura pública por una parte, en  
19 calidad de Cedentes: los cónyuges señor DRIOL POMPEO  
20 ERNESTO PALACIOS ROSERO y señora MARTHA GRACIELA ANDRADE  
21 ARIAS, casados, por sus propios derechos; los cónyuges  
22 señor JUAN CARLOS PALACIOS ANDRADE y señora MARÍA SOL  
23 MUÑOZ TOLEDO, casados, por sus propios derechos; y los  
24 cónyuges señor MARCO MIGUEL ANTONIO GUERRERO BÁEZ y  
25 señora MYRIAM MARLENE ALEXANDRA PALACIOS ANDRADE,  
26 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en  
27 calidad de CESIONARIO, el señor KEVIN ERNESTO PALACIOS  
28 ANDRADE, casado, por sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
2 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes  
4 de conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos de  
5 identidad, bien instruidos por mí la Notaria en el  
6 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden  
7 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que  
8 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo  
9 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el  
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
11 extender una de la cual conste la CESION DE  
12 PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "TURIS VISIÓN  
13 PALACIOS TURVIPA COMPAÑÍA LIMITADA", instrumentada al  
14 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
15 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente  
16 escritura pública, ~~comparecen las siguientes personas:~~  
17 en calidad de Cedentes: los cónyuges señor DRIOL POMPEO  
18 ERNESTO PALACIOS ROSERO y señora MARTHA GRACIELA ANDRADE  
19 ARIAS, casados, por sus propios derechos; los cónyuges  
20 señor JUAN CARLOS PALACIOS ANDRADE y señora MARÍA SOL  
21 MUÑOZ TOLEDO, casados, por sus propios derechos; y los  
22 cónyuges señor MARCO MIGUEL ANTONIO GUERRERO BÁEZ y  
23 señora MYRIAM MARLENE ALEXANDRA PALACIOS ANDRADE,  
24 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en  
25 calidad de CESIONARIO, el señor KEVIN ERNESTO PALACIOS  
26 ANDRADE, casado, por sus propios derechos.- Los  
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
28 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**  
2 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el  
3 catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante  
4 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor  
5 Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil  
6 del cantón Quito el veinte y cuatro de mayo de mil  
7 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía  
8 "TURIS VISIÓN PALACIOS TURVIPA COMPAÑIA LIMITADA". b)  
9 Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la  
10 compañía "TURIS VISIÓN PALACIOS TURVIPA COMPAÑIA  
11 LIMITADA", reunida el trece de septiembre del año dos  
12 mil, se resolvió válidamente aprobar la cesión de una  
13 parte de las participaciones sociales que poseen los  
14 señores: DRIOL POMPEO ERNESTO PALACIOS ROSERO,  
15 seiscientas participaciones; JUAN CARLOS PALACIOS  
16 ANDRADE: cien participaciones; y, MYRIAM MARLENE  
17 ALEXANDRA PALACIOS ANDRADE: cien participaciones; es  
18 decir, un total de OCHOCIENTAS participaciones sociales,  
19 conforme consta del Acta de Junta General Universal de  
20 Socios de trece de septiembre del año dos mil, que se  
21 acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE**  
22 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes  
23 expuestos en la cláusula anterior, se realiza la  
24 siguiente cesión de participaciones sociales: **UNO)** El  
25 cedente, DRIOL POMPEO ERNESTO PALACIOS ROSERO,  
26 propietario de un mil participaciones sociales,  
27 transfiere seiscientas participaciones en favor del  
28 señor KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE, quien actualmente

1 no es socio de la compañía.- El cesionario referido en  
2 el literal anterior de esta cláusula, por sus propios  
3 derechos, acepta la transferencia de participaciones  
4 sociales detallada anteriormente, declarando  
5 conjuntamente con el cedente que la negociación de las  
6 mencionadas participaciones sociales se la efectúa por  
7 su valor nominal, esto es, cuatro centavos de dólar  
8 americano cada una. Por su parte, el cedente declara  
9 que recibe a su entera satisfacción de parte del  
10 cesionario el valor total por concepto de la  
11 transferencia de las participaciones sociales en  
12 referencia.- El cedente declara que la presente  
13 transferencia de participaciones sociales, comprende  
14 todos los derechos y obligaciones que son inherentes a  
15 dichas participaciones sociales y a su calidad de socio,  
16 inclusive todos los derechos y obligaciones que  
17 estuvieren pendientes o los que le correspondan por  
18 motivos de aumentos de capital o por cualquier otro  
19 concepto.- (DOS) El cedente, JUAN CARLOS PALACIOS  
20 ANDRADE, propietario de quinientas participaciones  
21 sociales, transfiere (cien) participaciones en favor del  
22 señor KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE, quien actualmente  
23 no es socio de la compañía y a su vez acepta la  
24 transferencia de participaciones sociales detallada  
25 anteriormente, declarando conjuntamente con el cedente  
26 que la negociación de las mencionadas participaciones  
27 sociales se la efectúa por su valor nominal, esto es,  
28 cuatro centavos de dólar americano cada una. Por su



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 parte, el cedente declara que recibe a su entera  
2 satisfacción de parte del cesionario el valor total  
3 concepto de la transferencia de las participaciones  
4 sociales en referencia.- El cedente declara que la  
5 presente transferencia de participaciones sociales,  
6 comprende todos los derechos y obligaciones que son  
7 inherentes a dichas participaciones sociales y a su  
8 calidad de socio, inclusive todos los derechos y  
9 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le  
10 correspondan por motivos de aumentos de capital o por  
11 cualquier otro concepto.- (TRES) La cedente, MYRIAM  
12 MARLENE ALEXANDRA PALACIOS ANDRADE, propietaria de  
13 quinientas participaciones sociales, transfiere cien  
14 participaciones en favor del señor KEVIN ERNESTO  
15 PALACIOS ANDRADE, quien acepta la transferencia de  
16 dichas participaciones sociales, declarando  
17 conjuntamente con la cedente que la negociación de las  
18 mencionadas participaciones sociales se la efectúa por  
19 su valor nominal, esto es, cuatro centavos de dólar  
20 americano cada una. Por su parte, la cedente declara  
21 que recibe a su entera satisfacción de parte del  
22 cesionario el valor total por concepto de la  
23 transferencia de las participaciones sociales en  
24 referencia.- La cedente declara que la presente  
25 transferencia de participaciones sociales, comprende  
26 todos los derechos y obligaciones que son inherentes a  
27 dichas participaciones sociales y a su calidad de socio,  
28 inclusive todos los derechos y obligaciones que

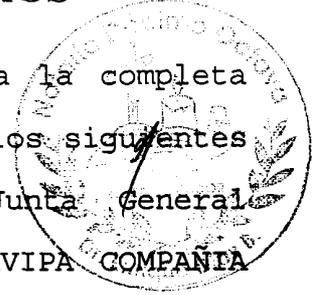
1 estuvieren pendientes o los que le correspondan por  
 2 motivos de aumentos de capital o por cualquier otro  
 3 concepto.- **CUARTA: ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** En virtud  
 4 de las transferencias de participaciones sociales  
 5 detalladas en la cláusula anterior de esta escritura; y,  
 6 en razón de lo resuelto por la Junta General Universal  
 7 de Socios, reunida el trece de septiembre del dos mil;  
 8 se admite como nuevo socio de la compañía al cesionario  
 9 de las citadas transferencias de participaciones; es  
 10 decir, al señor KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE. **QUINTA.-**  
 11 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la referida  
 12 transferencia de participaciones sociales, el capital  
 13 social de la Compañía "TURIS VISION PALACIOS TURVIPA  
 14 COMPAÑÍA LIMITADA", queda conformado de la siguiente  
 15 manera:

16	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE
17		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	
18	ERNESTO PALACIOS ROSERO	USD \$ 16,00	USD \$ 16,00	16	20%
19	JUAN CARLOS PALACIOS A.	16,00	16,00	16	20%
20	MYRIAM PALACIOS ANDRADE	16,00	16,00	16	20%
21	KEVIN PALACIOS ANDRADE	32,00	32,00	32	40%
22	TOTALES	80,00	80,00	80	100%

23 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De estas cesiones de  
 24 participaciones sociales se tomará nota al margen de la  
 25 matriz de la escritura pública de constitución de la  
 26 compañía, al margen de su inscripción en el Registro  
 27 Mercantil y en el libro correspondiente de la  
 28 Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las

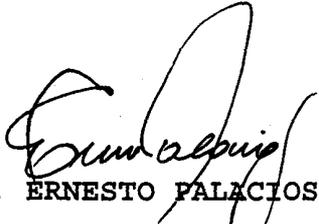


## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa  
2 validez de este instrumento público; y, los siguientes  
3 documentos habilitantes: a) Acta de Junta General  
4 Universal de Socios de "TURIS VISIÓN TURVIPA COMPANIA  
5 LIMITADA", celebrada el trece de septiembre del dos  
6 mil. b) Certificado de Transferencia y Propiedad de  
7 Participaciones Sociales, extendido por el Representante  
8 Legal de la compañía. " Hasta aquí la minuta, la  
9 misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
10 valor legal y se encuentra firmada por el Doctor DARWIN  
11 DÍAZ PEÑAHERRERA, Abogado, con matrícula profesional  
12 número cuatro mil ochocientos catorce del Colegio de  
13 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente  
14 escritura pública se han observado todos los preceptos  
15 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los  
16 comparecientes por mí la Notaria, éstos se ratifican en  
17 todas y cada una de sus partes, para constancia firman  
18 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
SR. ERNESTO PALACIOS ROSERO

C.C.: 170178682-2

C.V.:

  
SRA. MARTHA ANDRADE ARIAS

C.C.: 170454811-2

C.V.:

SIGUEN FIRMAS DE

1 LOS COMPARECIENTES

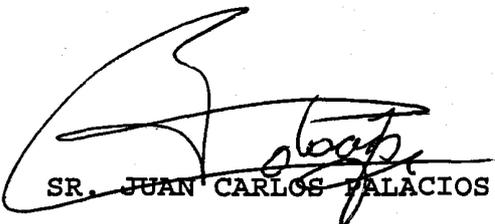
2

3

4

5

6

  
SR. JUAN CARLOS PALACIOS A.

*Maria Sol M. de Palacios*  
SRA. MARIA SOL MUÑOZ T.

7

C.C.: 170550252-2

C.C.: 170941943-4

8

C.V.:

C.V.:

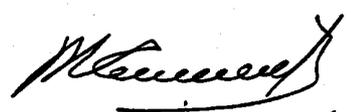
9

10

11

12

13

  
SR. MARCO GUERRERO BÁEZ

*Myriam Palacios*  
SRA. MYRIAM PALACIOS ANDRADE

14

C.C.: 170333041-3

C.C.: 170501523-6

15

C.V.:

C.V.:

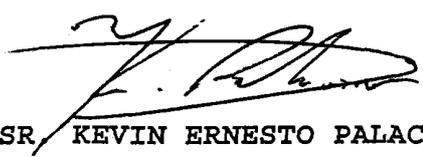
16

17

18

19

20

  
SR. KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE

21

C.C.: 171020495-7

C.V.:

22

23

24

25

26

27

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON

28

QUITO. DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA. HABILITANTES.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."**

En Quito, a los ~~trece~~ días del mes de septiembre del ~~2000~~, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ultimas Noticias No37-97 y la calle el Espectador, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.": Señor Ernesto Palacios Rosero, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 1000 participaciones sociales; señor Juan Carlos Palacios Andrade, por sus propios derechos y como titular de 500 participaciones sociales; y, la señora Myriam Palacios Andrade, por sus propios derechos y como titular de 500 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, son iguales, acumulativas e indivisibles; y, se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el presidente de la compañía, señor Juan Carlos Palacios; y, actúa como secretario de la misma el Gerente de la compañía, señor Ernesto Palacios Rosero.

El presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente socios que representan el ciento por ciento (100%) del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. La secretaría indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad resuelven conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

**. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:**

Hace uso de la palabra el señor Ernesto Palacios Rosero, para manifestar que por razones de conveniencia personal, es su voluntad transferir una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", esto es, seiscientas (600) participaciones del total que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en

adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien actualmente no es socio de la compañía.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Palacios, para manifestar que por razones de conveniencia personal, es su voluntad transferir una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA..", esto es, cien (100) participaciones del total que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien actualmente no es socio de la compañía.

Toma la palabra la señora Myriam Palacios Andrade, y manifiesta que por razones de conveniencia personal, es su voluntad transferir una parte de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA..", esto es, cien (100) participaciones del total que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien actualmente no es socio de la compañía.

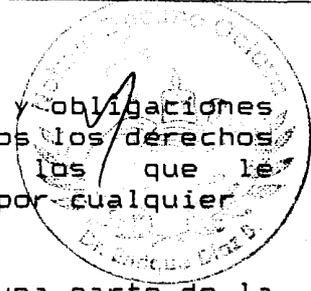
Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas; se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad todos los socios de la compañía, lo siguiente:

UNO) Que el señor Ernesto Palacios Rosero, ceda una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", esto es, seiscientas(600) participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

DOS) Que el señor Juan Carlos Palacios, ceda una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", esto es, cien (100) participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.



TRES) Que la señora Myriam Palacios Andrade, ceda una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", esto es, cien (100) participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

Los cedentes, Ernesto Palacios Rosero, Juan Carlos Palacios Andrade; y, Myriam Palacios Andrade expresamente declaran y manifiestan que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación del dominio.

De esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social, queda aprobado unánimemente de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.
Ernesto Palacios	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	400
Juan C. Palacios	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	400
Myriam Palacios	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	S/. 400.000,00 (US \$ 16,00)	400
Kevin Palacios	S/. 800.000,00 (US \$ 32,00)	S/. 800.000,00 (US \$ 32,00)	800
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 2'000.000,00 (US \$ 80,00)</b>	<b>S/. 2'000.000,00 (US \$ 80,00)</b>	<b>2000</b>

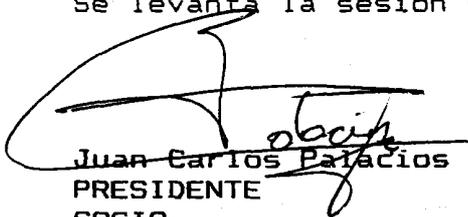
Se autoriza al Gerente de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionario para su validez.

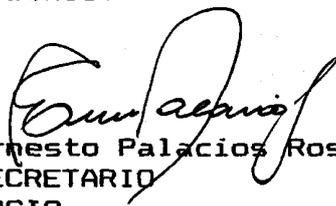
No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

Se levanta la sesión siendo las 13h30.



Juan Carlos Palacios  
PRESIDENTE  
SOCIO



Ernesto Palacios Rosero  
SECRETARIO  
SOCIO



Miriam Palacios  
SOCIA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Ernesto Palacios Rosero, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy trece de septiembre del dos mil, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El Sr. Ernesto Palacios Rosero, es legítimo propietario de mil (1000) participaciones sociales de la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."; y, libre y voluntariamente transfiere una parte de la totalidad de ellas esto es, seiscientas (600) participaciones sociales, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El Sr. Juan Carlos Palacios, es legítimo propietario de quinientas (500) participaciones sociales de la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."; y, libre y voluntariamente transfiere una parte de la totalidad de ellas esto es, cien (100) participaciones sociales, en favor del señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

La Sra. Myriam Palacios Andrade, es legítima propietaria quinientas (500) participaciones sociales de la compañía "TURISVISION PALACIOS TURVIPA CIA. LTDA."; y, libre y voluntariamente transfiere una parte de la totalidad de ellas esto es, cien (100) participaciones sociales en favor del señor Kevin Palacios Andrade, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a trece de septiembre del 2000.

  
Ernesto Palacios Rosero  
GERENTE

Se...

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature]*

DRA. ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TURIS VISION PALACIOS TURVIPA COMPAÑIA LIMITADA de fecha 14 de Abril de 1998, otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones, constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, once de Octubre del año dos mil.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 773, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1528 vta, Tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía " **TURIS VISION PALACIOS TURVIPA COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng